



ILUSTRE MUNICIPALIDAD SAN FELIPE
DIREC. ADM. EDUC. MUNICIPAL
ESCUELA ESPECIAL SAGRADO CORAZÓN
SAN FELIPE
34-2443694205
escuelaespecialsagradocorazon@daem.cl

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

ESCUELA ESPECIAL SAGRADO

CORAZÓN

2025



PRESENTACIÓN:

La Ley 20.911(2016) en parte de su artículo único establece: "Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social".

El Plan de Formación Ciudadana establecido por esta Ley, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad.

Concebiremos entonces la Formación Ciudadana como "un proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que sus estudiantes se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas". (Orientaciones para la Elaboración del Plan de Formación Ciudadana, pág. 11, Mineduc)

En coherencia con los lineamientos dados por el Ministerio, se incorporarán a nuestro Plan de Formación Ciudadana los objetivos señalados en la ley:

- ✓ Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- ✓ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.



- ✓ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- ✓ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. g. Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- ✓ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

Además, y de acuerdo a los lineamientos ministeriales, el Plan deberá considerar la implementación de acciones concretas que permitan cumplir con estos objetivos, entre las que se podrán considerar:

- ✓ Planificación curricular que visibilice de modo explícito los objetivos de aprendizaje transversales que refuerzan el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar.
- ✓ Realización de talleres y actividades extra programáticas, en los cuales haya una integración y retroalimentación de la comunidad educativa.
- ✓ Formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.
- ✓ Desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad.
- ✓ Actividades para promover una cultura de diálogo y sana convivencia escolar.
- ✓ Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.
- ✓ Otras que el sostenedor en conjunto con la comunidad educativa considere pertinentes.

Para nuestro establecimiento, Escuela Especial Sagrado Corazón, es fundamental desarrollar en nuestros niños, niñas y jóvenes, las competencias y habilidades necesarias para que logren insertarse en los diversos contextos sociales, tanto de orden familiar, comunitario y laboral. Nuestra propuesta educativa se centra en la idea que las personas en situación de discapacidad intelectual son sujetos de derecho, pertenecientes a una comunidad y por tanto a un contexto social, cultural y educativo; y que requieren de apoyos individualizados con el fin de mejorar su desempeño cognitivo, emocional y social; así como su participación activa y mejoramiento de su calidad de vida.

PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA:

El Plan de Formación Ciudadana incorporará progresivamente acciones que tiendan a la transformación de la vida escolar, especialmente en la interacción de los miembros de la comunidad escolar, profundizando en prácticas democráticas de participación propiciadas desde el equipo directivo y docente.

Es posible identificar en el establecimiento diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican entre ellas las más evidentes son:



- ✓ El aula, donde se desarrollan las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía, a través de los objetivos de aprendizajes, aprendizajes esperados, objetivos fundamentales transversales y verticales.
- ✓ Espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula” (actividades extra programáticas, talleres, salidas, etc.).
- ✓ Acciones de integración que promuevan el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa (Consejo Profesores, Consejo Escolar, Comité de Gestión Ambiental, Consejo de curso, Centro de Estudiantes, Centro General de Padres, etc.).

Finalmente, para llevar a cabo esta incorporación, se articularán: los objetivos planteados por la ley, los objetivos de aprendizaje existentes en las Progresiones de Aprendizaje en Espiral de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales de 1° a 6° Básico y los Programas de Habilidades Sociales, Habilidades Conversacionales, Afectividad / Sexualidad y Programa Laboral del establecimiento.

Objetivos Generales:

- ✓ Brindar a los estudiantes las bases necesarias para una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso.
- ✓ Propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social.
- ✓ Fomentar la participación, el autocuidado y los valores humanos y sociales que permitan el desarrollo personal y comunitario de estudiantes en contextos de emergencia sanitaria o de otro tipo.

Objetivos Específicos:

- ✓ Promover la comprensión del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- ✓ Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- ✓ Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- ✓ Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.



- ✓ Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- ✓ Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- ✓ Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- ✓ Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.
- ✓ Promover estrategias y acciones dirigidas al fomento de la participación de los diversos estamentos en temáticas valóricas y ciudadanas, focalizando el valor de la solidaridad como sello de este plan.

CARTA GANTT

Acciones	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov
1. Elección democrática de delegados de curso.		X							
2. Visita a instituciones y servicios de la comunidad.									
3.Reconocimiento de autoridades comunales, regionales y nacionales.		X	X	X		X	X	X	
4. Participación en organizaciones comunitarias, deportivas, artísticas culturales.		X	X	X	X	X	X	X	
5. Práctica diaria de valores: respeto, solidaridad, empatía, etc.		X	X	X	X	X	X	X	
6. Reconocimiento y valoración de los pueblos originarios.				X			X		
7. Reconocimiento y valoración de la historia patria.				X			X		
8.Conocer, respetar y promover los Derechos del Niño.		X	X	X	X	X	X	X	
9. Reconocimiento a la asistencia y participación de los estudiantes.		X	X	X	X	X	X	X	
10. Ejercicio democrático de elección de autoridades comunales.						X	X		
11. Celebración Día- Mes de la Convivencia Escolar		X							